



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Organismo Autónomo Local Aula de Cultura de Getxo

Bases reguladoras de la II edición del Concurso de novela corta «Ramiro Pinilla».

1. Objeto

El Aula de Cultura hace pública la convocatoria y la aprobación de las bases reguladoras de la segunda edición del concurso de novela corta «Ramiro Pinilla» con el propósito de recoger la memoria del escritor getxotarra.

2. Requisitos

Las obras deben ser originales y rigurosamente inéditas, no publicadas en ningún tipo de formato ni total ni parcialmente (incluido Internet), ni haber sido premiadas en concursos anteriores. Pueden ser escritas en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (euskera y castellano).

El incumplimiento de estos requisitos supondrá descalifica automática de la obra.

Si con posterioridad a su presentación a este concurso la obra obtuviera algún premio en cualquier otro certamen, deberá notificarse al Aula de Cultura para retirar la candidatura.

El autor o autora de la novela garantizará la autoría y originalidad de la obra presentada, así como no tener comprometidos con terceros los derechos de edición.

3. Aspirantes

Podrán concurrir a este premio personas vivas domiciliadas en España cualquiera que sea su nacionalidad.

4. Dotación

El certamen está dotado con un premio de 6.000 euros para una única obra en cada una de las lenguas, figura conmemorativa y credencial emitida por la Alcaldía, y maquetación de la novela para facilitar su edición por un importe máximo de 1.000 euros, que se hará efectivo previa justificación del gasto. El premio se abonará con cargo al presupuesto del Organismo Autónomo Aula de Cultura.

El abono de dicho premio llevará aparejado el correspondiente descuento del 19% como retención a cuenta del IRPF en cumplimiento de la normativa en vigor.

5. Documentación a presentar

Extensión:

La extensión será de entre 80 y 120 páginas tamaño DIN A4, letra Arial, cuerpo 12 a doble espacio e impreso por ambas caras. Las páginas se numerarán desde la primera página de la obra. Se remitirán tres copias encuadernadas.

El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a la exclusión automática de la obra.

Identificación:

Se presentarán dos sobres cerrados. En los sobres se hará constar «Concurso de novela corta Ramiro Pinilla»:

Sobre 1, en el que constará en el exterior el título o lema de la obra, y en el interior nombre y apellidos del autor o autora, dirección postal, teléfono (preferentemente móvil), email, breves datos biográficos y fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.

Sobre 2, que contenga el título o lema en el exterior y en el interior las tres copias encuadernadas de la obra.



Quedarán excluidas todas aquellas obras que no se sujeten a lo establecido en estas bases.

6. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes

Los sobres deberán presentarse en el Registro General del Aula de Cultura de Getxo, situado en la calle Villamonte A-8 de Getxo (C.P. 48991), en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas de lunes a jueves y 8:30 a 14:30 horas los viernes, así como cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. En las solicitudes remitidas por correo será la fecha del matasellos la que testifique la presentación dentro de los plazos establecidos.

El plazo para la presentación de candidaturas concluirá el 1 de febrero de 2019.

La información estará también disponible en la Web municipal (www.getxo.eus) y se publicarán en el «Boletín Oficial de Bizkaia». Dicha publicación se realizará a través de la Base Nacional de Subvenciones.

La presentación de solicitudes fuera del plazo mencionado dará lugar a su desestimación y se archivarán sin más trámite.

7. Régimen de concesión y jurado

La concesión de los premios se realizará mediante el sistema de concurrencia competitiva, esto es, mediante la constitución de un jurado que procederá a la comparación de las obras presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas, atendiendo a los criterios de valoración fijados a continuación, proponiendo los premios a aquellas que hayan obtenido mayor puntuación.

El jurado estará asistido por el Comité de lectura, que hará una preselección de los trabajos presentados y propondrá 10 de ellas al jurado para su valoración.

El Jurado podrá resolver sobre cuestiones no previstas en estas bases.

La propuesta para el otorgamiento del premio se realizará en base a los siguientes criterios:

| Criterios de valoración | Puntuación máxima: 30 puntos |
|--|---------------------------------|
| 1. Calidad creativa de la obra, atendiendo a criterios conceptuales, críticos y de la propia producción de la obra | Hasta 10 puntos |
| 2. Singularidad, excelencia y originalidad de la obra | Hasta 10 puntos |
| 3. Resolución formal de la obra | Hasta 10 puntos |

El jurado, compuesto por tres personas de reconocido prestigio en el mundo de las letras, se reunirá a finales del mes de agosto y su composición se hará pública en el momento de proclamación del fallo. Su decisión será inapelable y, si así lo estima, podrá declarar desierta cualquiera de las dos categorías. Sus deliberaciones son secretas y no establecerán comunicación alguna con ninguna de las personas que opte al premio. La resolución se comunicará a las personas ganadoras durante la segunda quincena del mes de agosto y se hará pública durante la primera quincena de septiembre.

El nombramiento del jurado cumplirá lo establecido en artículo 3.7 de la Ley vasca 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Se establece una dieta de 600 euros para cada uno de los integrantes del jurado. Se establece una dieta de 1.000 euros para la totalidad de los miembros del Comité de lectura, que se repartirá entre el número de los mismos que sea preciso nombrar. El abono llevará aparejado el correspondiente descuento como retención a cuenta del IRPF en cumplimiento de la normativa en vigor.



Este premio será compatible con los que, en su caso, y con posterioridad, concedan otras administraciones, entes públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma obra.

Los originales no premiados, así como el resto de documentación, podrán retirarse del Aula de Cultura antes del 31 de octubre de 2019.

8. Obligaciones del/la titular/es de las obras seleccionadas

En todo material editado y en toda comparecencia pública realizada con posterioridad a la concesión, deberá hacerse constar la ayuda del Aula de Cultura, así como los logos del Aula y Ayuntamiento de Getxo.

El Aula de Cultura se reserva el derecho a publicar en papel y/o digital —en parte o en su totalidad— los trabajos seleccionados.

Antes de la proclamación, un representante del Ayuntamiento de Getxo se pondrá en contacto con las personas premiadas. La concesión del premio está condicionada a la asistencia indelegable al acto de entrega, que se celebrará en torno al 13 de septiembre, aniversario del nacimiento de Ramiro Pinilla.

Los relatos premiados deberán ser entregados en soporte informático para su maquetación.

La presentación a esta convocatoria presupone la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

9. Régimen jurídico

Para todos aquellos aspectos no previstos en la presente resolución serán aplicables, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pueda resultar de aplicación.

10. Resolución y pago

El órgano instructor para la concesión de las ayudas recogidas en las presentes bases específicas será la unidad administrativa del Aula de Cultura.

El órgano competente para resolver será el presidente del Organismo, a propuesta del Jurado mencionado en el punto 7.

En Getxo, a 8 de octubre de 2018.—El presidente, Koldo Iturbe Mendilibar